

25 de Novembre: Día Internacional contra la violencia de Género

Nos va la vida en ello

La violencia contra las mujeres es la manifestación más brutal de las relaciones de poder desiguales que existen entre hombres y mujeres.

La violencia de género sigue siendo una amenaza cotidiana para las vidas y el bienestar de muchas mujeres. La violencia de género se presenta de muy diferentes maneras: **violencia doméstica** en la intimidad del hogar (golpes, abuso sexual de las niñas, privación de alimentos, violación por parte del cónyuge, mutilación genital, etc...), **violencia en el lugar de trabajo** (acoso sexual), y llega hasta la **violencia como arma de guerra** en situaciones bélicas, donde se cometen violaciones y otras formas de explotación sexual contra las mujeres. La violencia de género no conoce límites.

Hay múltiples factores que "justifican" la desigualdad y la violencia contra la mujer:

- ✓ Factores culturales, religiosos o ideológicos que se fundamentan en la superioridad del hombre.
- ✓ Factores familiares, donde el poder masculino se expresa de forma violenta y donde existe un determinado tipo de socialización que le quita poder a las mujeres
- ✓ Factores económicos y sociales, que explotan la mano de obra femenina y el cuerpo de la mujer.

La violencia en el ámbito del hogar deriva en serias **consecuencias para la salud física y mental de las mujeres**. Desde lo más visible como fracturas, pérdidas de visión o de audición, e incluso asesinatos (en España, en lo que va de año, 60 mujeres han sido asesinadas por sus parejas), hasta lo invisible, como la baja autoestima, alta incidencia de estrés, ataques de pánico, alcoholismo, depresión y suicidio. Todo ello son fatales consecuencias derivadas de la violencia que padecen las mujeres y que repercuten también en su vida laboral. Además, la violencia de género hace que las mujeres que la sufren sean menos productivas, y que en muchas ocasiones no se atrevan, o directamente no puedan acudir al trabajo, por sus lesiones físicas.

El acoso sexual en el trabajo es una forma más de violencia contra las mujeres, que históricamente se ha silenciado. Puede abarcar una amplia gama de conductas, que van desde las bromas o comentarios hasta el ataque sexual. Las mujeres en situación más vulnerable (sometidas a mayor precarización en el empleo, madres solteras, mujeres divorciadas, viudas, etc...) son más proclives a ser acosadas sexualmente, pero **el acoso sexual en el trabajo se produce también en sectores laborales no precarizados** como banca, seguros, ahorro, sanidad, enseñanza, etc..., y afecta también a mujeres con una alta preparación académica e, incluso, a mujeres que ocupan puestos de responsabilidad. En el ámbito laboral, la tasa de absentismo entre las víctimas de acoso sexual es muy elevada, siendo imprescindible que las empresas se comprometan a garantizar un ambiente de trabajo libre de violencia.

Si estás padeciendo una situación de violencia de género en tu hogar, debes saber que te amparan una serie de derechos laborales que emanan de la **Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género**:

- ✓ Adopció de jornada reducida u horario flexible.
- ✓ Preferencia en la solicitud de traslado para ocupar un puesto de categoría equivalente en cualquier plaza vacante de otros centros de trabajo.
- ✓ Posibilidad de suspender el contrato de trabajo por 6 meses, extensibles a 18 meses.
- ✓ Posibilidad de extinguir tu contrato de trabajo, con prestación de desempleo.
- ✓ Las ausencias o faltas de puntualidad motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género, se considerarán justificadas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención, o servicios de salud.
- ✓ En caso de padecer violencia de género, podrán flexibilizarse los criterios de concesión de préstamos o anticipos al personal, para atender situaciones de necesidad.

Desde COMFIA-CC.OO. venimos exigiendo a las empresas de nuestros sectores la **necesidad de consensuar un protocolo de acoso sexual desde la óptica de la prevención** de estas conductas, ya que entendemos que el acoso sexual es una forma de violencia contra las mujeres, que produce graves consecuencias para la salud y que, por lo tanto, debe prevenirse como cualquier otro riesgo.

En COMFIA-CC.OO. trabajamos, día a día, para no tener que conmemorar otro 25 de Noviembre. **Avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres es el único camino para lograr erradicar la violencia de género**, es un reto difícil pero no por ello imposible.

A todas, y a todos, **nos va la vida en ello.**

25 de noviembre de 2005

Fitxa d'afiliació

Nom i cognoms..... DNI

Adreça.....Telèfon.....

Empresa.....

Correu electrònic

Domiciliació: Banc _____ Oficina _____ DC _____ Compte _____

Firma:

(Fes-la arribar als teus representants de CCOO o envia-la directament al **FAX 93 310 71 17**)

CLÀUSULA DE PROTECCIÓ DE DADES:

Les teves dades seran incorporades a un fitxer del que es titular la Confederació Sindical de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya. També seran incorporades a un fitxer de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras i de la Federació corresponent al sector al que pertany l'empresa en la que treballis i que pots comprovar en www.conc.es. La finalitat del tractament de les teves dades en aquests fitxers es el manteniment de la teva relació com persona afiliada amb les concretes finalitats establertes en els estatuts. A més aquestes dades podran servir per a enviar-te informació sobre les activitats i acords de col·laboració als que s'arribi amb altres entitats. Sempre estaràs informat en www.conc.es, o en la web de la CSCCOO, dels acords i de les dades d'aquestes entitats. Pots exercir els teus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i, en el seu cas, d'oposició, enviant una sol·licitud per escrit acompanyada de la fotocòpia de tu D.N.I. i indicant "PROTECCIÓ DE DADES", al domicili de la CSCONC, situat en Via Laietana, 16, 08003 Barcelona, per al fitxer de la CSCONC, i al domicili de la CSCCOO, situat en el carrer Fernández del Hoz, 12, 28010 Madrid, per als fitxers de la CSCCOO i de les Federacions. Si tens algun dubte pots enviar un correu electrònic a lopd@conc.es o trucar al telèfon 934.812.902



Via Laietana, 16, 2n - 08003 - BARCELONA - Tel. 93 481 27 45 - Fax 93 310 71 17

correu electrònic: comfia-cat@comfia.ccoo.es - url: <http://www.comfia.net/catalunya>

adherida a